

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

07.03.07 019

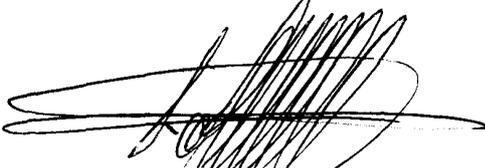
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA FAMADAL S.A.

Se comunica al público que la compañía FAMADAL S.A. reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 30 de Enero de 2007. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 07.Q.IJ.000911 de 2 de marzo de 2007

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma el artículo Tercero del Estatuto, referente al objeto social, al que se agrega lo siguiente:

“ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.-....2) La planificación, diseño, fiscalización, construcción, comercialización de proyectos inmobiliarios, avalúos, peritajes, estudios y diseños en el campo de la ingeniería, arquitectura y construcción. 3) La planificación y construcción ya sea directamente o a través de terceros de cualquier tipo de obra civil tales como casas edificios.....”

Quito, 2 de marzo de 2007



Dr. Oswaldo Ricardo Rojas Huilca.
INTENDENTE JURIDICO (E)



EFdeG/lmg.
EXP. 154414
Tr. 01.1.07.000191